

AUMENTO ⁸⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰² CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO DE

CORPORACION ECUATORIANA DE

TELEVISION S.A. CUANTIA:

S/400'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los ~~nueve~~ días del

mes de Marzo de mil

~~novecientos ochenta~~ y

nueve, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece: el señor XAVIER

ALVARADO ROCA, de estado civil casado, de

profesión ejecutivo, en su calidad de

Presidente y Representante Legal de la

Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION

S.A., según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

escritura; y, además, se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas, reunida el veintiseis de

Octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

según lo acredita con la copia del acta que me

presenta y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Handwritten signature/initials

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de
3 actos o contratos y a quien de conocerlo
4 personalmente doy fé; bien instruido en el
5 objeto y resultados de esta escritura de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la
7 que procede como ya queda indicado con amplia
8 y entera libertad, para su otorgamiento me
9 presenta la minuta y más documentos que son
10 del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 sírvase incorporar una en la que conste el
13 Aumento de capital y la consiguiente reforma
14 del estatuto de CORPORACION ECUATORIANA DE
15 TELEVISION S.A., de conformidad con las
16 cláusulas que a continuación se indican:
17 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
18 del presente instrumento el señor Xavier
19 Alvarado Roca, en su calidad de Presidente y
20 por lo tanto representante legal de la
21 Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION
22 S.A., funcionario que además de estar
23 autorizado por expresas disposiciones
24 estatutarias, se encuentra especialmente
25 autorizado por resolución de la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la referida
27 Compañía, reunida el veintiseis de Octubre de
28 mil novecientos ochenta y ocho. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública 000003

1 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
2 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el
3 diecisiete de Agosto de mil novecientos
4 sesenta y seis, inscrita en el Registro
5 Mercantil el veinticinco de Agosto del mismo
6 año, se constituyó la Compañía CORPORACION
7 ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., con un capital
8 de Novecientos mil sucres (S/900.000,00); b)

9 Por escritura pública otorgada ante la Notaria
10 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
11 Norma Plaza de García, el dos de Septiembre de
12 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en
13 el Registro Mercantil el veinticuatro de
14 Diciembre del mismo año, se aumentó el capital
15 social a la suma de tres millones de sucres
16 (S/3'000.000,00) y se reformó el sistema
17 administrativo consignado en los estatutos
18 originales; c) Por escritura pública otorgada

19 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
20 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
21 trece de Diciembre de mil novecientos setenta
22 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el
23 veintinueve de Junio de mil novecientos
24 setenta y siete, se aumentó el capital social
25 a la suma de Cinco millones de sucres
26 (S/5'000.000,00); d) Por escritura pública

27 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
28



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el

1 quince de Septiembre de mil novecientos
2 setenta y ocho, inscrita en el Registro
3 Mercantil el veinticinco de Septiembre de mil
4 novecientos setenta y nueve se aumentó el
5 capital social a la suma de Quince millones de
6 sucres (S/15'000.000,00) y se reformó
7 íntegramente y se codificó el estatuto social
8 de la Compañía; e) Por escritura pública
9 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del
10 Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo
11 Suárez el primero de Septiembre de mil
12 novecientos ochenta, inscrita en el Registro
13 Mercantil el tres de Febrero de mil
14 novecientos ochenta y uno, se aumentó el
15 capital social a la suma de Treinta millones
16 de sucres (S/30'000.000,00); f) Por escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio
19 Ramírez Bohórquez el tres de Septiembre de mil
20 novecientos ochenta y siete, inscrita en el
21 Registro Mercantil el catorce de Octubre del
22 mismo año, se aumentó el capital social a la
23 suma de Cien millones de sucres
24 (S/100'000.000,00); g) Por escritura pública
25 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del
26 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
27 García, el dieciocho de Abril de mil
28

novecientos ochenta y ocho, inscrita en el 00000004

1 Registro Mercantil el seis de Septiembre del
2 mismo año, se reformó íntegramente y se
3 codificó el estatuto social; y, h) La Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas, en
5 sesión reunida el veintiseis de Octubre de mil
6 novecientos ochenta y ocho resolvió: Aumentar
7 el capital social en Cuatrocientos millones de
8 sucres (S/400'000.000,00) a más del existente,
9 esto es hasta alcanzar la suma de Quinientos
10 millones de sucres (S/500'000.000,00) y
11 efectuar la consiguiente reforma al estatuto;
12 todo lo cual consta en la copia certificada
13 del Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la referida Compañía, la misma
15 que se acompaña a esta minuta para que se
16 inserte como documento habilitante en la
17 correspondiente escritura pública.- TERCERA:
18 DECLARACIONES.- Presupuestos estos ante-
19 cedentes, el señor Xavier Alvarado Roca, a
20 nombre y en representación de Corporación
21 Ecuatoriana de Televisión S.A., en su calidad
22 de Presidente de la misma y por expresa
23 voluntad de la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la referida Compañía, reunida
25 el veintiseis de Octubre de mil novecientos
26 ochenta y ocho y, en cumplimiento de lo
27 acordado en ella, declara: a) Que el capital
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 social queda aumentado en Cuatrocientos
2 millones de sucres (S/400'000.000,00) a más
3 del existente, esto es hasta alcanzar la suma
4 de Quinientos millones de sucres
5 (S/500'000.000,00); b) Que el referido aumento
6 de capital se realiza mediante la emisión de
7 nuevas acciones, las mismas que han sido
8 suscritas y/o asignadas y pagadas por
9 accionistas de nacionalidad ecuatoriana, en la
10 forma y proporción que se determina en el acta
11 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 aludida, debiendo emitirse para el efecto
13 cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una,
15 numeradas de la cien mil uno a la quinientos
16 mil, inclusive; y, c) Que el artículo tercero
17 del actual estatuto se lo sustituye por el
18 siguiente: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y
19 ACCIONES.- El Capital de la Compañía es de
20 Quinientos millones de sucres dividido en
21 quinientas mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un valor nominal de Un mil
23 sucres cada una, numeradas de la cero cero uno
24 a la quinientos mil, inclusive, las que se
25 emitirán en títulos que podrán representar una
26 o más acciones.- Los títulos de las acciones
27 deberán estar suscritos por el Presidente y el
28 Grente General de la Sociedad.- Los accionistas

tendrán derecho preferente en proporción de

00000005
sus acciones para suscribir las que se emitan
en cada caso de aumento de capital. Los
accionistas que estuvieren en mora del pago de
suscripciones anteriores, no podrán ejercer
este derecho, mientras no hayan pagado lo que
estuvieren adeudando por tal concepto".

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de
insertar el texto del acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION
ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., a que se ha
hecho referencia en este instrumento, inserte
usted, señor Notario, copia del nombramiento
inscrito de Presidente de la Compañía,
extendido a favor del señor Xavier Alvarado
Roca. Cumpla usted, señor Notario, con los
demás requisitos para la validez y firmeza de
este instrumento. (firmado) Firma Ilegible.-

ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES. REGISTRO

NUMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO.

(HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL

SEÑOR XAVIER ALVARADO ROCA.- Guayaquil,

Septiembre diecinueve de mil novecientos

ochenta y ocho.- Señor Xavier Alvarado Roca.-

Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme

poner en su conocimiento que la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION

ECUATORIANA DE TELEVISION S. A., en sesión



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de

1 reelegirlo PRESIDENTE de la Sociedad, por el
2 período de CINCO AÑOS.- En el ejercicio de sus
3 funciones le corresponde ejercer, sin la
4 intervención de otro funcionario, la
5 representación legal, judicial y extrajudicial
6 de la Sociedad, requiriendo autorización de
7 Junta General para intervenir en la
8 enajenación o gravamen de inmuebles de
9 propiedad de la Compañía.- Los deberes y
10 atribuciones de los Administradores constan en
11 la escritura pública de reforma integral y
12 codificación de Estatutos, otorgada ante la
13 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
14 Doctora Norma Plaza de García, el dieciocho de
15 Abril de mil novecientos ochenta y ocho,
16 inscrita en el Registro Mercantil el seis de
17 Septiembre del mismo año.- Atentamente.-
18 (firmado).- Firma Ilegible.- Señor Francisco
19 Arosemena Robles.- Gerente General.- Acepto el
20 cargo conferido, según nombramiento que
21 antecede.- Guayaquil, Septiembre diecinueve de
22 mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado).-
23 Firma Ilegible.- Señor Xavier Alvarado Roca.-
24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda
25 inscrito el presente nombramiento de
26 Presidente a foja cuarenta mil cuatrocientos
27 ocho, número once mil doscientos cinco del
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dieciseis mil doscientos treinta y tres del
 2 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
 3 pago por Impuesto de Registro y Defensa
 4 Nacional.- Guayaquil, Octubre catorce de mil
 5 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador
 6 Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.-
 7 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
 8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
 9 (Hay un sello).- ACTA.- ACTA DE SESION DE
 10 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 11 LA COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE
 12 TELEVISION S. A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE
 13 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En
 14 Guayaquil, a los veintiseis días del mes de
 15 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a
 16 las diez horas, en el local ubicado en lo alto
 17 del Cerro del Carmen, se reunieron los
 18 siguientes accionistas de CORPORACION
 19 ECUATORIANA DE TELEVISION S. A., señores:
 20 Xavier Alvarado Roca, por los derechos que
 21 representa de Inmobiliaria Alcor S. A., en su
 22 calidad de Presidente Administrativo,
 23 propietaria de sesenta y nueve mil
 24 cuatrocientas acciones; y, por los derechos
 25 que representa de Editores Nacionales S.A.
 26 (ENSA), en su calidad de Presidente,
 27 propietaria de veintiun mil ochocientas

cuarenta acciones; Economista Rodrigo Bustamante Granda, por los derechos que representa de Inversiones B.G. Compañía Limitada, en su calidad de Gerente, propietaria de un mil acciones; Sylvia Alvarado Robles, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones; y, por los derechos que representa de Ana Cecilia Alvarado Robles, según carta poder que acompaña, propietaria de cuatrocientas sesenta acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por los derechos que representa de Inmobiliaria Roalva C. Ltda., en su calidad de Gerente, propietaria de un mil novecientos veinte acciones; y, Miguel Ulloa Figueroa, propietario de trescientas ochenta acciones.-

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.- Las personas que intervienen en representación de otras, han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento del

capital social en la suma de Cuatrocientos

Millones de Sucres más; la consiguiente

suscripción y pago del aumento; la

consiguiente reforma al Estatuto Social, así

como la autorización que debe concederse al

representante legal para que haga efectivas

las resoluciones de esta Junta.- Preside la

sesión el titular señor Xavier Alvarado Roca y

actúa como Secretario el Gerente General,

señor Francisco Arosemena Robles, quien

formula la lista de asistentes que manda la

Ley.- A continuación el Presidente declara

instalada la sesión y manifiesta que es

conveniente para los intereses de la Compañía

aumentar el capital social en la suma de

Cuatrocientos millones de sucres a más del

existente, esto es hasta alcanzar la suma de

Quinientos Millones de Sucres.- Que de

conformidad con la Ley, sugiere que este

aumento se realice mediante la emisión de

nuevas acciones y recomendando que el pago de

las mismas se haga íntegramente capitalizando

el superavit proveniente de la revalorización

de activos fijos.- La Junta. luego de

deliberar sobre lo manifestado por el

Presidente, por unanimidad de votos resolvió

aumentar el capital social en la suma de

Cuatrocientos millones de sucres a más del



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

existente, esto es, hasta alcanzar la suma de

Quinientos millones de sucres, debiendo emitirse para el efecto cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, debiéndose numerarlas de las cien mil uno a la quinientos mil, inclusive.- Acordado el aumento, la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente, declarando los accionistas que han ejercido de inmediato el derecho de preferencia a que se hace referencia en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de publicación que en él se alude y renunciando al plazo que se concede en el referido precepto. El número de las nuevas acciones que suscriben y/o se asignan a los actuales accionistas constan a continuación, en donde se indica quienes y en que proporción han suscrito y/o asignado y pagado el aumento de capital acordado.- ACCIONISTA: Inmobiliaria Alcor S.A. CAPITAL ACTUAL: Sesenta y nueve millones cuatrocientos mil sucres. (S/69'400.000,00) AUMENTO SUSCRITO: Doscientos setenta y siete millones seiscientos mil sucres (S/277'600.000,00).- PAGO CAPITALIZACION DE SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA

REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS: ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁸ Doscientos

1	setenta y siete millones seiscientos mil
2	suces (S/277'600.000,00).- CAPITAL INCLUIDO
3	AUMENTO: Trescientos cuarenta y siete millones
4	de suces (S/347'000.000,00).- ACCIONISTA:
5	EDITORES NACIONALES S.A. (ENSA). CAPITAL
6	ACTUAL: Veintiun millones ochocientos cuarenta
7	mil suces (S/21'840.000,00). AUMENTO
8	SUSCRITO: Ochenta y siete millones trescientos
9	sesenta mil suces (S/87'360.000,00). PAGO
10	CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA
11	REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS: Ochenta y
12	siete millones trescientos sesenta mil suces
13	(S/87'360.000,00).- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO:
14	Ciento nueve millones doscientos mil suces
15	(S/109'200.000,00).- ACCIONISTA: SYLVIA
16	ALVARADO ROBLES.- CAPITAL ACTUAL: Cinco
17	millones de suces (S/5'000.000,00).- AUMENTO
18	SUSCRITO: Veinte millones de suces
19	(S/20'000.000,00).- PAGO CAPITALIZACION
20	SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE
21	ACTIVOS FIJOS: Veinte millones de suces
22	(S/20'000.000,00). CAPITAL INCLUIDO AUMENTO:
23	Veinticinco millones de suces
24	(S/25'000.000,00).- ACCIONISTA: INMOBILIARIA
25	ROALVA C. LTDA. CAPITAL ACTUAL: Un millón
26	novecientos veinte mil suces
27	(S/1'920.000,00).- AUMENTO SUSCRITO: Siete
28	



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

millones seiscientos ochenta mil sucres

1	(S/7'680.000,00).- PAGO CAPITALIZACION
2	SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE
3	ACTIVOS FIJOS: Siete millones seiscientos
4	ochenta mil sucres (S/7'680.000,00).- CAPITAL
5	INCLUIDO AUMENTO: Nueve millones seiscientos
6	mil sucres (S/9'600.000,00).- ACCIONISTA: INVER-
7	SIONES B.G. Compañía Limitada. CAPITAL ACTUAL:
8	Un millón de sucres (S/1'000.000,00).- AUMENTO
9	SUSCRITO: Cuatro millones de sucres
10	(S/4'000.000,00).- PAGO CAPITALIZACION
11	SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE
12	ACTIVOS FIJOS: Cuatro millones de sucres
13	(S/4'000.000,00).- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO:
14	Cinco millones de sucres (S/5'000.000,00).-
15	ACCIONISTA: ANA CECILIA ALVARADO ROBLES.-
16	CAPITAL ACTUAL: Cuatrocientos sesenta mil
17	sucres (S/460.000,00).- AUMENTO SUSCRITO: Un
18	millón ochocientos cuarenta mil sucres
19	(S/1'840.000,00).- PAGO CAPITALIZACION
20	SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE
21	ACTIVOS FIJOS: Un millón ochocientos cuarenta
22	mil sucres (S/1'840.000,00).- CAPITAL INCLUIDO
23	AUMENTO: Dos millones trescientos mil sucres
24	(S/2'300.000,00).- ACCIONISTA: MIGUEL ULLOA
25	FIGUEROA.- CAPITAL ACTUAL: Trescientos ochenta
26	mil sucres (S/380.000,00).- AUMENTO SUSCRITO:
27	Un millón quinientos veinte mil sucres
28	

(S/1'520.000,00).- PAGO CAPITALIZACION

00000009

1 SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE

2 ACTIVOS FIJOS: Un millón quinientos veinte mil

3 sucres (S/1'520.000,00).- CAPITAL INCLUIDO

4 AUMENTO: Un millón novecientos mil sucres

5 (S/1'900.000,00). TOTAL CAPITAL ACTUAL: Cien

6 millones de sucres (S/100'000.000,00).- TOTAL

7 AUMENTO SUSCRITO: Cuatrocientos millones de

8 sucres (S/400'000.000,00).- TOTAL PAGO

9 CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA

10 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS: Cuatrocientos

11 millones de sucres (S/400'000.000,00).- TOTAL

12 CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: Quinientos millones

13 de sucres (S/500'000.000,00).- En

14 consecuencia, se halla integramente suscrito

15 y/o asignado y pagado en su totalidad por

16 accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el

17 aumento de capital acordado.- Como

18 consecuencia de lo resuelto, el Presidente

19 indica que debe reformarse el Estatuto,

20 sustituyendo el articulo tercero que trata del

21 capital social, por el siguiente: "ARTICULO

22 TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital de la

23 Compañía es de Quinientos millones de sucres

24 dividido en quinientas mil acciones ordinarias

25 y nominativas de un valor nominal de un mil

26 sucres cada una, numeradas de la cero cero uno

27 a la quinientos mil, inclusive, las que se



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 emitirán en títulos que podrán representar una
2 o más acciones.- Los títulos de las acciones
3 deberán estar suscritos por el Presidente y el
4 Gerente General de la Sociedad.- Los
5 accionistas tendrán derecho preferente, en
6 proporción de sus acciones para suscribir las
7 que se emitan en cada caso de aumento de
8 capital.- Los accionistas que estuvieren en
9 mora del pago de suscripciones anteriores, no
10 podrán ejercer este derecho, mientras no hayan
11 pagado lo que estuvieren adeudando por tal
12 concepto". Seguidamente, la Junta por
13 unanimidad resuelve efectuar la sustitución
14 que antecede.- Acto seguido, la Junta por
15 unanimidad resuelve autorizar al representante
16 legal para que haga efectivas las resoluciones
17 de esta Junta. No habiendo otro asunto que
18 tratar, se concede un receso para la redacción
19 del acta, hecho lo cual y con la concurrencia
20 de los accionistas mencionados al comienzo del
21 acta, se da lectura a la presente, la misma
22 que es aprobada y suscrita por todos los
23 asistentes en señal de conformidad.- por
24 Inmobiliaria Alcor S. A.- (firmado) Firmas
25 Ilegible.- Xavier Alvarado Roca.- p. Editores
26 Nacionales S.A. (ENSA). (firmado) Firma
27 Ilegible.- Xavier Alvarado Roca. p.
28 Inversiones B. G. Compañía Limitada (firmado).

Firma Ilegible.- Economista Rodrigo Bustamante ⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹⁰

1 Granda.- p. Inmobiliaria Roalva C. Ltda.

2 (firmado) Firma Ilegible.- Rosa Amelia Al-

3 varado Roca. p. Ana Cecilia Alvarado Robles.

4 (firmado) Firma Ilegible.- Sylvia Alvarado

5 Robles.- (firmado) Firma Ilegible.- Miguel-

6 Ulloa Figueroa.- CERTIFICO: Que la copia que

7 antecede es igual a su original que reposa en

8 los archivos de la Compañía al que me remito

9 en caso necesario.- (firmado) Firma Ilegible.-

10 Francisco Arosemena Robles.- Gerente General -

11 Secretario. El otorgante me presentó sus

12 respectivos documentos de Identificación

13 Personal.- Leída que le fué la presente

14 escritura de principio a fin y en alta voz,

15 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

16 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

17 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

18 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

19 ENMENDADOS:

20
21
22
23
24 p. Cia. CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.25 Sr. Xavier Alvarado Roca *Xavier*

26 C.I. 0900000167

27 C.V. 015-089

28 R.U.C. 0990126135004

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



Dra Norma Plaza de Garcia

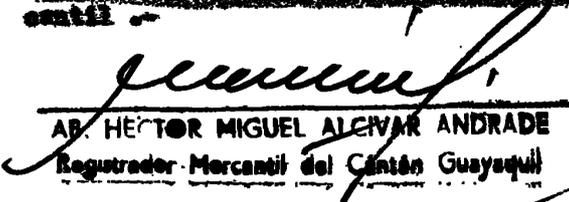
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-000990 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Abril de 1990, al margen de la matriz de fecha 9 de Marzo de 1989.- Guayaquil, 17 de Abril de 1990.-



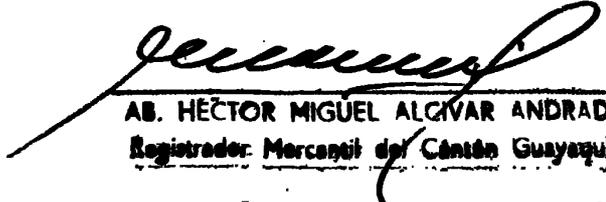
**Dra NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

CONCEPTO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90 - 2 - 1 - 1 - 000990, dictada el día siete de Abril de mil novecientos noventa, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., de

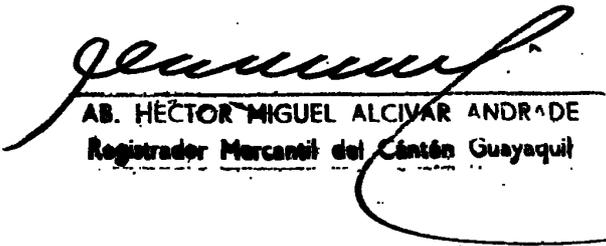
fojas 9.826 a 9.843, Número 1.112 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 6.772 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS, de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 755, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

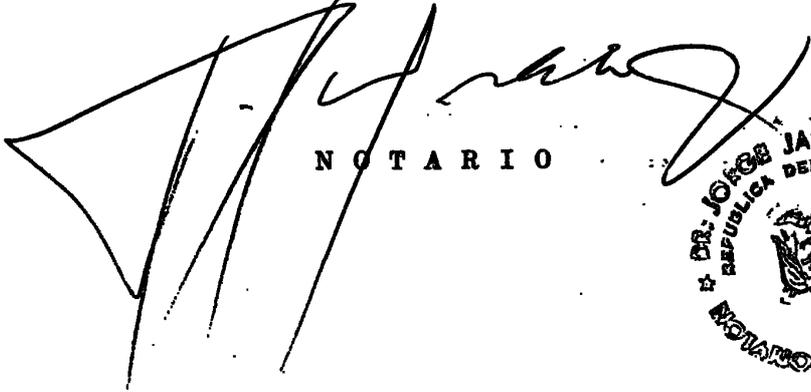

 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 3.632 del Registro Mercantil de 1.966, 7.492 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975, 7.525 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 9.585 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 1.037 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, 26.828 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, y, 21.164 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al surgen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la matriz del 17 de agosto de 1.966
tomé nota de la Resolución N° 90-2-1-1-000990 del 17 de abril
de 1.990 .- Guayaquil, a 2 de mayo de 1.990 .-


NOTARIO

